



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 049 -2019/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 06 AGO. 2019

### VISTO:

El Oficio N° 153-2019-MDP/A y Oficio N° 188-2019-MDP/A, emitidos por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pilcuyo, el Informe N° 000734-2019-MIDIS//PNADP-UA-LOG emitido por la Coordinación de Logística, y el Informe Técnico N° 0012-2019-MIDIS/PNADP-mmb-UA-LOG, emitido por la Especialista en Control Patrimonial y Seguros de la Coordinación de Logística, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprueba las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el numeral 6.5.1.1. de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, respecto a la donación se define como el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro;

Que, el numeral 6.5.1.2. de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, establece que las solicitudes de donación se presentarán a la Entidad propietaria de los bienes, sustentando la necesidad de uso de los bienes y el beneficio que reportará al Estado, siempre que la solicitante sea otra entidad. De ser institución privada sin fines de lucro, la solicitante, deberá justificar la utilidad que dará al bien para el cumplimiento de sus fines;

Que, de acuerdo al literal e) del artículo 17 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, aprobado mediante Resolución Ministerial N°278-2017-MIDIS, corresponde al Jefe de la Unidad de Administración del Programa, administrar y/o autorizar los actos de administración, asignación y disposición de los bienes patrimoniales propios o de terceros en posesión del Programa JUNTOS, de conformidad con la normatividad vigente y facultades delegadas;

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° 119-2018-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 12 de noviembre de 2018, se aprobó la baja de los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS" de seis (06) motocicletas, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, custodiadas en la Unidad Territorial de Puno y que son materia de disposición final;



Que, mediante Oficio N° 153-2019-MDP/A y Oficio N° 188-2019-MDP/A, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pilcuyo, comunicó que en su distrito son delitos recurrentes la minería informal y el narcotráfico; motivo por el cual, solicitó la donación de seis (06) motocicletas, a fin de implementar la seguridad ciudadana;

Que, con Informe N° 000734-2019-MIDIS//PNADP-UA-LOG la Coordinación de Logística remitió el Informe Técnico N° 0012-2019-MIDIS/PNADP-mmb-UA-LOG, elaborado por la Especialista en Control Patrimonial y Seguros de la Coordinación de Logística con el cual recomienda aprobar la donación de seis (06) motocicletas dadas de baja a través de la Resolución de la Unidad de Administración N° 119-2018-MIDIS/PNADP-UA, por el valor neto de S/ 6.00 (Seis con 00/100 Soles), cuya descripción y distribución se encuentra detallada en el Apéndice "A" de la presente Resolución;

Que, de acuerdo a lo expuesto en el referido Informe Técnico y la normativa aplicable, resulta procedente la donación de bienes muebles dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa;

Con el visto del Coordinador de Logística y del Coordinador de Contabilidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y sus modificatorias; la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN; el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM por el cual se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres- Juntos, el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 069-2019-MIDIS/PNADP-DE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Aprobar la donación de seis (06) motocicletas de propiedad del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres –JUNTOS, dadas de baja mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° 119-2018/MIDIS-PNADP-UA, por el valor neto total de S/ 6.00 (Seis con 00/100 Soles), cuya descripción y distribución se encuentra descrita en el Apéndice "A" que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** - Disponer que la Coordinación de Logística, realice las acciones vinculadas a la entrega de los bienes donados y remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN dentro de los 10 días hábiles de emitida la presente Resolución.

**Artículo 3°.** - Notifíquese la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Pilcuyo, a la Coordinación de Logística y la Coordinación de Contabilidad.

**Artículo 4°.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa JUNTOS.

**Regístrese y comuníquese,**

  
CPC. JUANA MUÑOZ RIVERA  
Jefa de la Unidad de Administración  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"  
MIDIS • SBN • SUT • SUT • SUT

**APÉNDICE "A" DE LA RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° - 2019  
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO							(E*)	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (\$/.)	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	ENTIDAD BENEFICIARIA	UBICACIÓN DEL BIEN
			MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	MOTOR	PLACA						
1	MOTOCICLETA	678268000062	YAMAHA	XTZ-125K	LINEAL	BLANCO	9C6KE074050002947	E359E-002797	MG-92205	M	1503.0101	1.00	DONACIÓN	MUNIC. DISTRITAL DE PILCUYO-EL COLLAO-PUNO	U.T. PUNO
2	MOTOCICLETA	678268000082	YAMAHA	XTZ-125K	LINEAL	BLANCO	9C6KE074750002931	E359E-002779	MG-92250	M	1503.0101	1.00	DONACIÓN	MUNIC. DISTRITAL DE PILCUYO-EL COLLAO-PUNO	U.T. PUNO
3	MOTOCICLETA	678268000093	YAMAHA	XTZ-125K	LINEAL	BLANCO	9C6KE074950003224	E359E-003178	MG-92252	M	1503.0101	1.00	DONACIÓN	MUNIC. DISTRITAL DE PILCUYO-EL COLLAO-PUNO	U.T. PUNO
4	MOTOCICLETA	678268000099	YAMAHA	XTZ-125K	LINEAL	BLANCO	9C6KE074850002954	E359E-002819	EB-9460	M	1503.0101	1.00	DONACIÓN	MUNIC. DISTRITAL DE PILCUYO-EL COLLAO-PUNO	U.T. PUNO
5	MOTOCICLETA	678268000100	YAMAHA	XTZ-125K	LINEAL	BLANCO	9C6KE074550002846	E359E-002916	MG-92281	M	1503.0101	1.00	DONACIÓN	MUNIC. DISTRITAL DE PILCUYO-EL COLLAO-PUNO	U.T. PUNO
6	MOTOCICLETA	678268000107	YAMAHA	XTZ-125K	LINEAL	BLANCO	9C6KE074450003437	E359E-003438	MG-92282	M	1503.0101	1.00	DONACIÓN	MUNIC. DISTRITAL DE PILCUYO-EL COLLAO-PUNO	U.T. PUNO
<b>TOTAL GENERALES /:</b>											<b>6.00</b>				

(E\*) (N)NUEVO, (B)BUENO, (R)REGULAR, (M)MALO, (Y)CHATARRA (N/E) NO EXISTE

